



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

N.º 002 -2017-SUNAT/300000

DEJA SIN EFECTO ENCARGATURAS EN CARGOS DIRECTIVOS

Callao, 16 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N.º 020-2016-SUNAT/300000 se encargó a los trabajadores Martha Elba Garamendi Espinoza, Fernando Waldir Nuñez Jáuregui y Jorge Arturo Deza Salazar en cargos directivos dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, las cuales se ha estimado conveniente dejar sin efecto;

En uso de las facultades conferidas en el inciso g) del artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto, a partir del 16 de enero de 2017, las encargaturas de los siguientes trabajadores en los cargos directivos que a continuación se señalan, dándoseles las gracias por la labor realizada:

INTENDENCIA DE ADUANA DE PAITA

- Jefe de la División de Controversias
MARTHA ELBA GARAMENDI ESPINOZA

INTENDENCIA DE ADUANA DE MOLLENDO

- Jefe de la División de Técnica Aduanera
FERNANDO WALDIR NUÑEZ JAUREGUI

INTENDENCIA DE ADUANA DE PUCALLPA

- Jefe de la División de Técnica Aduanera, Recaudación y Contabilidad
JORGE ARTURO DEZA SALAZAR

Regístrese y comuníquese.

RAFAEL EDUARDO GARCIA MELGAR
Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas